



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

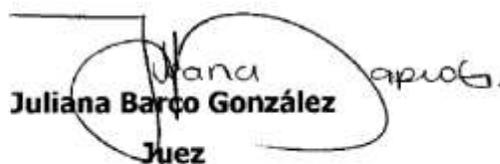
Medellín, nueve de noviembre de dos mil veintidós

Radicado: 2020-00274

Asunto: Tiene en cuenta

Se incorpora al expediente y se tendrá en cuenta para todos los efectos procesales pertinente el pronunciamiento que realiza la demandante **Empresas Públicas de Medellín E.S.P.** respecto del pronunciamiento que le fue realizado mediante providencia del pasado **04 de noviembre del presente año**. Se advierte que una vez se pronuncie **la Agencia Nacional de Tierras** se continuará con el trámite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 10 nov 2022, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° ____,
fijados a las 8:00 a.m.

Fp

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7827dca90d08014ac1149236b12719be045308b69987daef3e9f0878e75be7b8**

Documento generado en 09/11/2022 12:49:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>